

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila

Magistrado ponente: Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJHA16-220
lunes, 08 de febrero de 2016

“Por medio del cual se formula ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o equivalentes”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, Arts. 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 3 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO

Mediante Acuerdo No. CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos que rigieron la convocatoria, el Concurso de Méritos comprende las etapas de selección y clasificación.

Que en este momento se encuentran agotadas la etapa eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

De conformidad con lo establecido en el Art.167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA14-10269 de 2014, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en el cargo de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, del 12 al 18 de enero de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila publicó en la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, la relación de vacantes para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios existentes en este Distrito Judicial, dirigida a los integrantes de los diferentes registros de elegibles, para que los mismos optaran por sede.

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de **Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o equivalentes del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Neiva.**

Por lo antes expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHA16-220 del 8 de febrero de 2016. “Por medio del cual se formula ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Neiva el listado de candidatos para proveer el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o equivalentes.”

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Formular ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Neiva la siguiente lista de candidatos tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos, que optaron para proveer el cargo Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o equivalentes del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Neiva.

Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o equivalentes del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Neiva

Nombre	Cédula	Puntaje
CARLOS ARTURO VARGAS CEDEÑO	7.714.243	623,24
CARLOS ANDRES TOVAR CUELLAR	1.075.217.368	514,65

ARTÍCULO 2º. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva- Huila

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente - Sala Administrativa

CSJH/ERS/DPR